



Resolución Administrativa

Lima, 29 DIC. 2011

Nº 188-2011-PTSMP/SG

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29182, "Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial", se estableció la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial, como órgano autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 9° de la Ley referida en el párrafo anterior, modificada por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1096, establece la conformación de los órganos jurisdiccionales del Tribunal Supremo Militar Policial;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley antes citada establece que es función de la Sala Plena del Tribunal Supremo Militar Policial designar a los integrantes de las respectivas Salas Supremas y la Vocalía Suprema;

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Militar Policial, en sesión de fecha 29 de diciembre del 2011, acordó designar a los Oficiales Generales y Almirantes, Vocales Supremos, que integrarán las Salas Supremas y Vocalía Suprema del Tribunal Supremo Militar Policial, para el Año Judicial 2012; encargándosele a su Presidente expedir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 31°, inciso 2) del Reglamento de la Ley N° 29182, "Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que la conformación de las Salas Supremas y Vocalía Suprema del Tribunal Supremo Militar Policial, para el Año Judicial 2012, sea de la siguiente manera:

SALA SUPREMA REVISORA

- Contralmirante CJ (r) Carlos Enrique Mesa Angosto (**Presidente**)
- General de Brigada EP (r) Hugo Manuel Pow Sang Sotelo
- Contralmirante CJ (r) Luis Felipe Temple de la Piedra.



SALA SUPREMA DE GUERRA

- Mayor General FAP José Luis Villavisencio Consiglieri (**Presidente**)
- General PNP Roberto Leandro Rojas Agüero
- Contralmirante CJ Julio Enrique Pacheco Gaige

VOCALÍA SUPREMA

- General de Brigada EP (r) Roger Narciso Araujo Calderón

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Fuero militar Policial (www.fmp.gob.pe).

Regístrese, publíquese y archívese.




Carlos Enrique MESA Angosto
Contralmirante CJ (r)
Presidente del Tribunal Supremo
Militar Policial